

RESOLUCION N° 485-SRT-2018

EXPTE. N° 20.211/17
TARTAGAL, 25 de octubre de 2018

VISTO:

La nota presentada por el E.U. Ernesto Gabriel ACOSTA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura la Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental por la que manifiesta intención de realizar extensión de funciones en la cátedra Administración en Unidades de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la carrera de Enfermería.

Que el docente revista como Jefe de Trabajos Prácticos regular para la asignatura Administración en Unidades de Enfermería del segundo cuatrimestre.

Que en el segundo cuatrimestre sumará las diez horas correspondientes al cargo de Psiquiatría y Salud Mental a Administración en Unidades de Enfermería.

Que esto es necesario por necesidades académicas y para que los alumnos de Sede Tartagal y Santa Victoria Este puedan realizar las Prácticas Hospitalarias correspondientes.

Que la solicitud se encuadra en el marco de la Resolución CD N° 154/07 "Reglamento de extensión de Funciones Docentes", Art. 4°.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al E. U. Ernesto Gabriel ACOSTA, D.N.I. N° 37.644.437 a realizar extensión de funciones de su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, (1er. Cuatrimestre) en la cátedra de Administración en Unidades de Enfermería, durante el segundo cuatrimestre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a los interesados, Coordinación de la Carrera de Enfermería y, Dirección de Docencia y Alumnos.-

ama




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa